

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 98-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vistas las vacancias de cargos de Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial y de Juez de la Sala con competencia en lo Penal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme a la estructura orgánica prevista en los artículos 3, 68 y 75 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2021.-

Que ante ello, en el marco de lo determinado en el art. 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021, Dirección de Recursos Humanos, en ADM 13316/22, informa la factibilidad de reemplazo de los referidos cargos mediante designaciones provisorias.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el artículo 21 establece: *“(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año”.-*

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar las designaciones provisorias para cubrir tales vacancias.

Que a esos efectos, cabe considerar que el Dr. Daniel Gustavo Sanchiño, quien se desempeña como Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, ha sido calificado como Recomendable por el Consejo de la Magistratura, en fecha 28/04/2023, para el cargo de Juez de la Sala Penal de la referida Cámara de Apelaciones y el Dr. Mauro Germán D'Agata Henríquez, quien se desempeña como Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Garantía N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, ha sido calificado como Recomendable por el Consejo de la Magistratura, en fecha 28/04/2023, para el cargo de Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, y que ambos han manifestado su disponibilidad para desempeñarse con carácter provisorio en los respectivos cargos; todo cuanto obra en ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO, D.N.I. N° 20.734.793, en el cargo de “Juez de la Sala con competencia en lo Penal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal de la Tercera Circunscripción Judicial”, con asiento en la ciudad de Concarán, inter se designe el Juez titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 18 de Mayo de 2023 a la hora doce (12:00 hrs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. MAURO GERMÁN D'AGATA HENRIQUEZ, D.N.I N° 31.542.674, en el cargo de “Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial”, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, inter se designe el Juez titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 18 de Mayo de 2023 a la hora doce (12:00 hrs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

III) ESTABLECER que inter duren las designaciones provisorias dispuestas en los puntos I y II del presente, los Dres. Daniel Gustavo Sanchiño y Mauro Germán D`Agata Henríquez, retendrán el cargo de Secretario de Cámara y Secretario de Primera Instancia, respectivamente. -

IV) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS